INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA : **LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2019; LPN; DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 7MA TANDA - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE N° 02, TRAMO: ITURBE - VALLEPE - PUENTE SOBRE EL RIO TEBICUARYMI. ID N° 370193.**

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 679/2019.

TEMA : **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 01**

FECHA : 31 de agosto del 2020.-

A través del expediente **M.E.U. N° 27376/2020**, se presenta el Convenio Modificatorio de Obra Nº 01 del Contrato S.G. Ministro Nº 679/2019, suscrito entre este Ministerio y la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 172/2019 para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 7MA TANDA - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE N° 02, TRAMO: ITURBE - VALLEPE - PUENTE SOBRE EL RIO TEBICUARYMI."

El Fiscal de obra del M.O.P.C., informa que ha realizado la verificación del presente Convenio Modificatorio N° 01 y eleva el mismo, para su aprobación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de obra, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
1.	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra, expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2.	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y las Especificaciones Técnicas.
3.	☒	☐	El Convenio Modificatorio de obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de aumento del plazo, con el fin de ajustar las cantidades reales existentes en obra, se encuentra dentro del margen establecido.

Msc. Ing. Pa[illegible] Delbuena G.
Jefe Interina [illegible] Ejecución - DV
MOPC

4.	☒	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
5.	☒	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/o justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
6.	☒	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
7.	☒	☐	Informaciones Adicionales

PLAZO

El presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio : 15 de enero del 2020.
- Plazo Contractual Original : 12 (doce) meses
- Ampliación de Plazo por aumento del alcance de obras : 72 (setenta y dos) días calendario.
- Fecha de Finalización según C.M. N° 01 : 28 de marzo del 2021.

MONTO

El monto del **Convenio Modificatorio Nº 01** es de **G. 3.645.159.839 (Guaraníes, tres mil seiscientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve)** IVA incluido, que abarca la ejecución de las obras contempladas en el Contrato Original y el presente Convenio, totalizando la suma de **G. 21.875.934.181** (Guaraníes, veintiún mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y uno) IVA incluido, el cual representa el 19,99 % del monto del Contrato Original.

El monto del Contrato Original es de G. 18.230.774.342 (Guaraníes, dieciocho mil doscientos treinta millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos) IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con la aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 01.

ING. PABLINA BALBUENA, JEFE
DEPARTAMENTO DE EJECUCION

Se han revisado los Informes Técnicos presentados por el Fiscal de Obra y el Departamento de Ejecución, donde se verifica que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 01, corresponde con las necesidades reales de la misma, a fin de lograr su buena terminación.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la propuesta de Convenio Modificatorio de obra N° 01 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE,
DIRECTOR DE VIALIDAD